

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 098

Fecha Estado: 22/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200006600	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CESAR ALEXANDER TORO SUAREZ	JORGE WILLIAM TORRES ZAPATA	Auto pone en conocimiento Niega adición. ordena compartir expediente.	21/06/2022		
05001400302420210098000	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	JULIANA ANDREA ROJAS ALVAREZ	Auto ordena oficiar Incorpora solicitud, ordena oficiar a Transunion.	21/06/2022		
05001400302420210140100	Ejecutivo Singular	CONIX S.A.S.	INDUSTRIAS PLASTICAS EMANUEL S.A.S	Auto pone en conocimiento Incorpora respuesta Cámara de Comercio de Barranquilla, requiere.	21/06/2022		
05001400302420220001200	Ejecutivo Singular	MARIA ALUVIER PEREZ ALARCON	NORALBA DE JESUS ARANGO RESTREPO	Auto ordena emplazamiento Incorpora notificación con resultado negativo, ordena emplazamiento.	21/06/2022		
05001400302420220002400	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	GABRIEL JAIME RESTREPO QUINTERO	Auto requiere Incorpora citación con resultado negativo, se requiere a la parte actora para que proceda a realizar la notificación del mandamiento de pago a la parte demandada de conformidad con la normativa vigente para la misma, lo cual deberá realizarse dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas, de conformidad con el artículo 317 del C.G del Proceso.	21/06/2022		
05001400302420220016100	Ejecutivo Singular	BERNARDO ADOLFO BEDOYA CASTAÑO	ORLANDO DUQUE URIBE	Auto requiere Requiere acreditar pago para registro de medida cautelar, carga que deberá efectuar dentro del termino de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena, de terminar el proceso por desistimiento tacito, de conformidad con el artículo 317 del C.G del Proceso.	21/06/2022		
05001400302420220024600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	RAMIRO ANTONIO PARRA GALLEG0	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora sin tramite, remite a auto que terminó el proceso por desistimiento tacito.	21/06/2022		

ESTADO No 098		Fecha Estado: 22/06/2022				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220029000	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL ELITE DE LA MODA P.H.	GABRIEL JAIME GOMEZ RAMIREZ	Auto decreta embargo Decreta embargo, ordena oficiar.	21/06/2022		
05001400302420220048800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	LUIS ALBERTO DAVID AGUIRRE	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora notificación, tiene notificado personalmente.	21/06/2022		
05001400302420220048800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	LUIS ALBERTO DAVID AGUIRRE	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta ORIP de Medellín - Zona Norte.	21/06/2022		
05001400302420220049600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOSE ARGEMIRO ZULUAGA ARISTIZABAL	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena seguir adelante la ejecución.	21/06/2022		
05001400302420220049600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOSE ARGEMIRO ZULUAGA ARISTIZABAL	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	21/06/2022		
05001400302420220050900	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	YANIEL ANDRES MORENO CORDOBA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta Deceval.	21/06/2022		
05001400302420220052100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS	Jaime Alberto Arroyo Galarcio	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo.	21/06/2022		
05001400302420220053100	Ejecutivo Singular	MI BANCO BANCOMPARTIR	OCARIS DE JESUS SUCERQUIA CHAVARRIA	Auto ordena incorporar al expediente Incorpora memorial sin trámite.	21/06/2022		
05001400302420220056300	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	ANDRES FELIPE SANCHEZ PATIÑO	Auto decreta secuestro Incorpora, decreta secuestro de establecimiento de comercio.	21/06/2022		
05001400302420220056700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ADRIANA MARIA GUTIERREZ ESCOBAR	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo y ordena oficiar.	21/06/2022		
05001400302420220057100	ASUNTOS VARIOS	BANCO W S.A.	JOHNY MAURICIO MONSALVE VILORIA	Auto rechaza demanda Corrige auto, rechaza demanda por no subsanar requisitos.	21/06/2022		
05001400302420220057300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	WILMER OMAR MONTALVO MEJIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, ordena oficiar.	21/06/2022		
05001400302420220058100	Verbal Sumario	JORGE LUIS MENESES MOLINA	COOPERATIVA INEXTRA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	21/06/2022		

ESTADO No 098		Fecha Estado: 22/06/2022				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220060900	Verbal	FRANCO LEON RESTREPO VELEZ	INVERSIONES BIENES Y CONSTRUCCIONES SAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/06/2022		
05001400302420220063400	Ejecutivo Singular	AQUATERRA SAS	PINTUPRISMA SAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/06/2022		
05001400302420220063700	Ejecutivo Singular	MARTA EUGENIA AGUILAR ARISMENDY	CAMILO TORRES A	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	21/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)